NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRIGOLANDIA S.A.-

CUANTIA: US $ 320.000.-

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTITRES** días de mes de **FEBRERO** de dos mil **DOCE** ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público **CUARTO** de este Cantón, concurre al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía **FRIGOLANDIA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES**, casado, ejecutivo, calidad que acredita con la copia certificada de su nombramiento inscrito que se inserta como habilitante. El concurrente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme mostrado sus documentos de identidad, de conocer, DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta, cuyo tener es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una para la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: CONCURRENTE.-** Interviene en la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES en su calidad de Gerente General de la compañía **FRIGOLANDIA S.A.**, tal como la acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, actuando de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

compañía, celebrada el veintitres de febrero de dos mil doce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía FRIGOLANDIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, doctor JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO el seis de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de mismo Cantón el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno; **b)** Según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor BOLÍVAR PEÑA MALTA con veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se aumento resolvió aumentar el capital de la compañía FRIGOLANDIA S.A. a NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; **c)** Conforme consta de la escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Primera, doctora NATACHA ROURA GAME el veintisiete de septiembre de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de noviembre de dos mil dos se realizó la conversión a dólares quedando un capital social de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **d)** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía FRIGOLANDIA S.A, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil doce, unánimemente resolvió, aumentar el capital de la compañía a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, autorizando al Gerente General de ésta para que concurra ante el Notario y deje constancia de todas las resoluciones y declaraciones de los accionistas efectuadas en dicha Junta, cuyas decisiones se encuentran consignadas en el acta correspondiente, según copia certificada se agrega como documento habilitante.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991164103001

RAZON SOCIAL: FRIGOLANDIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LINGEN PAREDES ERNESTO GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	24/07/1991	**FEC. CONSTITUCION:**	24/07/1991
FEC. INSCRIPCION:	30/10/1991	**FEC. ACTUALIZACION:**	24/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: PALMERAS Número: S/N Intersección: CASUARINAS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA REYPARK Telefono Trabajo: 042110962 Fax: 042111046 Telefono Trabajo: 042111463 Apartado Postal: 09014560

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRCARDENA *Lugar de emisión:* GUAYAQUIL *Fecha y hora:* 24/01/2006 02:01:51

Cárdenas Criollo Manuel R.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0991164103001**

RAZON SOCIAL: **FRIGOLANDIA S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 24/07/1991

NOMBRE COMERCIAL: FRIGOLANDIA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: PALMERAS Número: S/N Intersección: CASUARINAS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Telefono Trabajo: 042110962 Fax: 042111046 Telefono Trabajo: 042111463 Apartado Postal: 09014560

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRCARDENAS **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 24/01/2008 02:01:51

Cárdenas Criollo Manuel R.
DELEGADO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

"FRIGOLANDIA S.A."

Guayaquil. 28 de Febrero del 2.008

Señor
ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de participar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de la compañía "FRIGOLANDIA S.A.", celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.*

Por ende el cargo para el que ha sido designado, le corresponde ejercer las funciones de representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual, de conformidad con los estatutos de la compañía FRIGOLANDIA S.A., según consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Antonio Haz Quevedo, el dia 6 de junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Julio de 1991; y, posteriormente se efectio la Conversión a dólares su capital, acciones, reformo el Estatuto, mediante escritura pública del 27 de septiembre del 2002, ante la Notaria Trigésima Primera Interina, Dra. Natacha Roura Game de holneb, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de noviembre del 2002.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

ERNST ADOLF LINGEN CRUZ
PRESIDENTE

ACEPTACION: *En Guayaquil, 28 de febrero del 2008, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "FRIGOLANDIA S.A."*

ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES
C.C. Nro. 090840182-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Telf: 2110-085

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.010
FECHA DE REPERTORIO: 05/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha doce de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **FRIGOLANDIA S.A.,** a favor de **ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES,** a foja **28.709,** Registro Mercantil número **4.996.**

ORDEN: 11010

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRIGOLANDIA S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-

EN GUAYAQUIL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SITUADO EN LAS CALLES PALMERAS Y CASUARINAS, KM 9.5 DE LA VIA A DAULE, SE REUNEN LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEÑOR ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, PROPIETARIO DE MIL OCHOCIENTAS ACCIONES; SEÑOR ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES PROPIETARIO DE DOS MIL OCHENTA ACCIONES Y, SEÑORA VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS PROPIETARIA DE CIENTO VEINTE ACCIONES.

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA ENCONTRANDOSE PAGADAS EN UN CIEN POR CIENTO DE SU VALOR NOMINAL CON LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO TODO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LOS SOCIOS DECIDEN REUNIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOS CIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN VIGENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.

SEGUNDO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CUARTO: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.

DIRIGE LA SESION EL SEÑOR ERNEST ADOLF LINGEN CRUZ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA, PROCEDIENDO A LAS DELIBERACIONES RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIENDOSE POR UNANIMIDAD:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, EN LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MEDIANTE LA EMISION DE TRESCIENTOAS VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ASCIENDA A TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-

UNÁNIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE, EL MISMO QUE SE REALIZARA EN NUMERARIO, ESTO ES EN DINERO EN EFECTIVO QUE ENTREGAN LOS ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE CONCEDE A LOS ACCIONISTAS ORIGINALES PRESENTES, PARA ATRIBUÍRSELES LAS NUEVAS ACCIONES

ENTRE ELLOS, A PRORRATA DE SUS ACTUALES ACCIONES. ES NECESARIO QUE SE PRONUNCIEN EXPRESAMENTE SOBRE ESTE DERECHO LOS SEÑORES ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES Y SEÑORA VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS, CADA UNO EN FORMA PERSONAL, SEPARADA E INDIVIDUAL, EXPRESAN Y DEJAN CONSTANCIA DE QUE ES SU DESEO Y VOLUNTAD SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL EN SU TOTALIDAD A PRORRATA DE SUS ACCIONES. POR LO QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES SE DETERMINAD CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

2.1.- DE LA SUSCRIPCION.-

- EL SEÑOR ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES SUSCRIBE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE UNA DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN NUMERARIO, ESTO ES, EN DINERO EN EFECTIVO.
- EL SEÑOR ERNST ADOLF LINGEN CRUZ SUSCRIBE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN NUMERARIO, ESTO ES, EN DINERO EN EFECTIVO
- LA SEÑORA VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS SUSCRIBE NUEVE MIL SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN NUMERARIO, ESTO ES, EN DINERO EN EFECTIVO

3.- LA JUNTA PASA A CONSIDERAR RESPECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES SE ACUERDA QUE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

*"**ARTICULO QUINTO.-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS."*

*"**ARTICULO SEXTO.-** LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL 000001 AL 324.000 Y SERAN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA."*

4.- FINALMENTE LA SALA PASA A CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES SE RESOLVIO FACULTAR AL GERENTE GENERAL O AL PRESIDENTE, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE NOTARIO Y OTORGUEN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA CONFORME A LO RESUELTO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

A SU VEZ EL GERENTE GENERAL PODRÁR AUTORIZAR A UN ABOGADO PARA EL PATROCINIO DEL RESPECTIVO TRÁMITE.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACION DEL ACTA, REALIZADA LA MISMA SE REINSTALA LA SESION CON LAS PERSONAS INICIALMENTE ANOTADAS, DANDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS ASISTENTES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA, POR LO QUE SE DECLARA CONCLUIDA LA JUNTA, SIENDO LAS DOCE HORAS, FIRMANDO, PARA CONSTANCIA, LOS CELEBRANTES Y PARTICIPANTES.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

FIRMADO:ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA; ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES, SECRETARIO DE LA JUNTA; ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, ACCIONISTA ERNESTO GUILLERMOLINGEN PAREDES, ACCIONISTA Y VIRGINIA ESTHER PAREDES QUINTEROS ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALEES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. **FECHA UT SUPRA.**

ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES
SECRETARIO DE LA JUNTA-GERENTE GENERAL

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES en su calidad de Gerente General de la compañía FRIGOLANDIA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la empresa, en sesión efectuada el veintitrés de febrero de dos mil doce, declara lo siguiente: **PRIMERO.-** Por este acto declara, en virtud de la voluntad unánime de los accionistas el aumentar el capital de la compañía en al suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de tal forma que el nuevo capital suscrito sea por el valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Igualmente se establece como capital autorizado para la compañía la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **SEGUNDO.-** Reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos QUINTO y SEXTO al tenor de lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de las compañía celebrada el veintitres de febrero de dos mil doce, la misma que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El señor ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FRIGOLANDIA S.A., bajo la gravedad del juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el aumento de capital acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el veintitres de febrero de dos mil doce se encuentra íntegramente suscrito, el mismo que se encuentra pagado en la forma establecida por la Junta General

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Universal Extraordinaria de accionistas anteriormente señalada, con lo que se acredita la correcta integración de capital. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía FRIGOLANDIA S.A., celebrada el veintitres de febrero de dos mil doce; b) Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública. Firmando: Abogado Alberto Pincay Morla, Registro número cero nueve guión mil novecientos noventa y seis guión cuarenta y cinco del Foro de Abogados del Guayas.-"HASTA AQUÍ LA MINUTA, en consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda formalizada en Escritura Pública para que surta los efectos legales. Leída esta Escritura Pública al concurrente éste la ratifica y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

p. FRIGOLANDIA S.A.
RUC 0991164103001

ERNESTO GUILLERMO LINGEN PAREDES
C.I. 0908401821
C.V. 215-0006

copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FRIGOLANDIA S.A., que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintinueve días de Febrero del año dos mil doce.-

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Encargado de la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular el doctor Alberto Bobadilla Bodero, y en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 23 de Febrero del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G. 12. 0001988 del 24 de Abril del 2012, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía **FRIGOLANDIA S. A.,** conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 4 de Mayo del 2012

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SEGÚN RESOLUCION SC – IJ – DJC – G – DOCE CERO CERO CERO UNO NUEVE OCHO OCHO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, FUE APROBADA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL, QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.219
FECHA DE REPERTORIO:27/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-12-0001988**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 24 de abril del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **FRIGOLANDIA S.A.,** de fojas **1.456** a **1.474,** Registro Industrial número **88. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 23219

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 15 de Junio de 2012

$500.00

REVISADO POR:

Nº 281566